



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 201 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

17/12/2025

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-367-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa traspaso DIPEG e Informática

VISTO, el EXP-3183-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10<sup>a</sup> Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RR-367-2025-DDME-SAJI#UNLa de fecha 13 de agosto de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la RR-367-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa aprobó el traspaso funcional de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión, con su respectiva partida presupuestaria y el personal a su cargo, actualmente con dependencia funcional de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete a la dependencia funcional del Vicerrectorado;

Que, la citada resolución también aprobó el traspaso de la Dirección de Informática actualmente con dependencia funcional en el Rectorado a la dependencia funcional de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete con su respectiva partida presupuestaria y el personal a su cargo;

Que, deja sin efecto el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N°251/24, el cual creó la Coordinación de Sistemas Informáticos;

Que, en su artículo 7º resolvió que la citada resolución se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 4, el Artículo 44 incisos 5, 6, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 10<sup>a</sup> Reunión del año 2025 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 10) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar la RR-367-2025-ADES-DDME-SAJI#UNLa que aprobó el traspaso funcional de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión, con su respectiva partida presupuestaria y el personal a su cargo, actualmente con dependencia funcional de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete a la dependencia funcional del Vicerrectorado y el traspaso de la Dirección de Informática actualmente con dependencia funcional en el Rectorado a la dependencia funcional de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete con su respectiva partida presupuestaria y el personal a su cargo.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **Hoja de firmas**